



FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL SOBRE N° 2

Expte. N° 266033Q:

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE, PREPARACIÓN PARA LA
REUTILIZACIÓN, RECICLADO Y VALORIZACIÓN DE
LOS RESIDUOS TEXTILES EN EL ÁMBITO DEL
CONSORCIO DE RESIDUOS DE NAVARRA**





FIRMADO POR
Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN3

LICITACIÓN3

OFERTAS PRESENTADAS4

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS4

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN5

VALORACIÓN DETALLADA DEL SOBRE Nº 26

RESULTADO GLOBAL DE VALORACIÓN22

CONCLUSIÓN22





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

INTRODUCCIÓN

EL CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA (en adelante Consorcio) es una entidad formada por 14 mancomunidades de residuos de Navarra y el Ayuntamiento de Baztan. Es decir, todas excepto la de la Comarca de Pamplona. Se crea en 2007 y sus estatutos se aprueban el 19 de marzo de 2007.

Entre las atribuciones que tiene encomendadas se encuentra la colaboración técnica con las entidades consorciadas en materia de recogida de residuos y la prestación del servicio de transporte y tratamiento de residuos urbanos en su ámbito de competencia.

En este contexto, el Consorcio asume la contratación del servicio de transporte y tratamiento de los residuos textiles, que hasta ahora se había venido gestionando directamente por parte de cada entidad local, sufragando el Consorcio la parte correspondiente a transporte y tratamiento respectiva con cargo a la tasa consorcial que abona cada sujeto pasivo.

LICITACIÓN

Con fecha 06 de febrero de 2026 se publica en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de licitación del *"Expd. N° 266033Q: Contrato para la prestación del servicio de transporte, preparación para la reutilización, reciclado y valorización de los residuos textiles en el ámbito del Consorcio de Residuos de Navarra"*.

En dicha plataforma se especifican los datos económicos relativos al contrato, el Pliego Regulador del Contrato y sus respectivos Anexos.

Los principales datos del expediente de la licitación son:

- Precio licitación IVA excluido: 233.298,86 euros
- Plazo presentación de ofertas: Del 06/02/2026 a las 00:01 al 16/03/2026 a las 12:00
- Lugar de presentación: Plataforma de licitación electrónica de Navarra (en adelante PLENA).
- Fecha de publicación: 06/02/2026





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

Se trata de un Contrato reservado según el art. 36 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos a Empresas de Inserción o a entidades sin ánimo de lucro, promotoras al 100% de Empresas de Inserción, que hubieran sido calificadas con anterioridad como Centro de Inserción Sociolaboral.

OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo con los datos existentes en PLENA se han recibido ofertas de las siguientes empresas licitadoras:

- TRAPEROS DE EMAUS NAVARRA EMPRESA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL, S.L.U.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Según se establece en el capítulo *I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS* de las Condiciones particulares del Contrato en lo relativo al Sobre N°2, cuyo contenido es el objeto de este informe de valoración:

2- Sobre N° 2: Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

La documentación se desarrollará con letra Arial tamaño mínimo 10, incluyendo texto, imágenes, fotos y diagramas. Se mantendrá estrictamente el orden expuesto en los criterios de adjudicación, y en el detalle de los mismos. Dicho documento contendrá la exposición concreta y resumida de los aspectos valorables y se evitará la disposición de generalidades.

- *Memoria descriptiva de la prestación del servicio.*

Las empresas licitadoras elaborarán una memoria en la que describirán su propuesta sobre la prestación del servicio de transporte, preparación para la reutilización, reciclado y valorización de los residuos textiles, en la que se incluirá como mínimo lo citado en el pliego técnico, estructurándolo de la siguiente forma:

- 1. Organización del servicio y coordinación.*
- 2. Comunicación, control y seguimiento.*
- 3. Instalaciones para la recepción, gestión y tratamiento de los residuos.*





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

4. Medios humanos, vehículos y medios materiales.

5. Proceso de transporte (determinar rutas, cabecera de ruta y kilómetros hasta centro de tratamiento), cómputo de toneladas por ruta y entidad y gestión del residuo en instalaciones de tratamiento.

6. Aspectos medioambientales

7. Capacidad de actuación en situaciones especiales o que requieran rápida respuesta

8. Existencia de locales propios donde se realiza la venta para su reutilización del textil en buen estado.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo al capítulo *L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, en el cual se describen los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación, se establece *que los 100 puntos disponibles a estos efectos se distribuyen por la ponderación siguiente:*

A.-. Criterios cualitativos: hasta 50 puntos.

B.- Oferta económica: hasta 50 puntos.

En lo que respecta a este informe de valoración, únicamente se toman en consideración los ***A.-. Criterios cualitativos: (hasta 50 puntos a incluir en el Sobre N°2).***

Se valora el contenido descrito en el apartado *I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS, EN EL SOBRE N°2, con la asignación de puntuación siguiente:*

1. Organización del servicio y coordinación (hasta 7,5 puntos).

2. Comunicación, control y seguimiento (hasta 7,5 puntos).

3. Instalaciones para la recepción, gestión y tratamiento de los residuos (hasta 5 puntos).

4. Medios humanos, vehículos y medios materiales (hasta 5 puntos).





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

5. *Proceso de transporte (determinar rutas, cabecera de ruta y kilómetros hasta centro de tratamiento), cómputo de toneladas por ruta y entidad y gestión del residuo en instalaciones de tratamiento (hasta 10 puntos).*

6. *Aspectos medioambientales (hasta 5 puntos).*

7. *Capacidad de actuación en situaciones especiales o que requieran rápida respuesta (hasta 5 puntos).*

8. *Acreditación de la existencia de locales propios donde se realiza la venta para su reutilización del textil en buen estado dentro del ámbito consorcial. Se darán cero puntos si hay cero tiendas, se darán 2 puntos si hay entre 1 y 2 tiendas (ambos inclusive), y se darán 5 puntos si hay más de 2 tiendas (hasta 5 puntos).*

Cada apartado anterior tendrá una puntuación máxima y tras analizar la propuesta técnica, se le otorgará una valoración, con su puntuación correspondiente:

1. *Muy buena.....100% puntos*

2. *Suficiente50% puntos*

3. *Insuficiente0% puntos*

En el punto 4.- de los Criterios de Adjudicación se establece el *Umbral mínimo de puntuación exigido a la empresa licitadora para continuar en el proceso selectivo: Obtener un mínimo de 25 puntos en la oferta técnica.*

VALORACIÓN DETALLADA DEL SOBRE Nº 2

Una vez analizado el contenido del Sobre Nº2: Archivo electrónico con la oferta cualitativa, en el presente informe se recoge la valoración técnica de la oferta presentada por TRAPEROS DE EMAUS NAVARRA EMPRESA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL, S.L.U., de acuerdo a lo establecido en los *Pliegos Reguladores de la contratación por procedimiento abierto que ha de regir en el contrato para la prestación del servicio de transporte, preparación para la reutilización, reciclado y valorización de los residuos textiles en el ámbito del Consorcio de Residuos de Navarra*, con número de expediente 266033Q.

TRAPEROS DE EMAUS NAVARRA EMPRESA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL, S.L.U. ha presentado una Memoria Técnica para el *SERVICIO DE TRANSPORTE, PREPARACIÓN*

6





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

PARA LA REUTILIZACIÓN, RECICLADO Y VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS TEXTILES EN EL ÁMBITO DEL CONSORCIO DE RESIDUOS DE NAVARRA, expediente 266033Q, que, en lo que respecta al formato, cumple con el tipo de letra (Arial) y con el tamaño (mínimo 10), se incluye texto, imágenes, fotos y diagramas. Se mantiene el orden expuesto en los criterios de adjudicación excepto para el punto 5. *Proceso de transporte (determinar rutas, cabecera de ruta y kilómetros hasta centro de tratamiento), cómputo de toneladas por ruta y entidad y gestión del residuo en instalaciones de tratamiento*, el cual se presenta de la siguiente manera: "Propuesta de prestación de los servicios objeto del contrato", desglosándolo en los siguientes subapartados:

- 7.1. Servicio de transporte de los residuos hasta el centro de tratamiento
 - 7.1.1. Propuesta de Planificación de Rutas
 - 7.1.2. Sistema de Asignación por Procedencia
 - 7.1.3. Conservación, limpieza y mantenimiento de los medios puestos a disposición del contrato
- 7.2. Tratamiento del residuo en instalaciones de tratamiento
 - 7.2.1. Control de entradas, pesaje y clasificación
 - 7.2.2. Gestión de residuos Textiles
 - 7.2.3. Gestión de otros residuos recepcionados como "impropios"
 - 7.2.4. Transporte de los materiales tratados

Este punto no se ha reflejado tal cual es solicitado según los Criterios de Adjudicación, pero se determinan rutas, cabecera de ruta y kilómetros hasta centro de tratamiento (subapartado 7.1.1.), cómputo de toneladas por ruta y entidad (subapartado 7.1.2.) y gestión del residuo en instalaciones de tratamiento (apartado 7.2.).

Por lo tanto, se considera que, aun no habiéndose reflejado el punto manteniendo la literalidad de lo solicitado según los Criterios de Adjudicación, se explican los diferentes procesos requeridos según el mismo.

Respecto al contenido de la Memoria descriptiva de la prestación del servicio, la Memoria Técnica presentada por TRAPEROS DE EMAUS NAVARRA EMPRESA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL, S.L.U. describe su propuesta para la prestación del servicio de transporte, preparación para la reutilización, reciclado y valorización de los residuos

7





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

textiles y se incluyen los mínimos citados en el pliego técnico, cumpliendo con la estructura solicitada.

A continuación, se presenta la valoración detallada de cada uno de los apartados valorables anteriormente citados, tras analizar el cumplimiento de lo establecido según los pliegos reguladores de la contratación:





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

1. Organización del servicio y coordinación (hasta 7,5 puntos).

	Comentarios	Valoración de la oferta nº 1	Puntuación resultante (Oferta nº 1)
1. Organización del servicio y coordinación (hasta 7,5 puntos).		100%	7,50
¿La empresa licitadora especifica que realizará los trabajos de coordinación, planificación y organización necesarios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato?	Sí. Indican que disponen de una estructura organizativa que asegura la organización, planificación y supervisión de todos los servicios y trabajos realizados y presentan al Equipo de Organización del Servicio para la organización, planificación y coordinación de los Servicios, indicando puesto y función dentro del servicio y persona que lo ocupa. Además, se detallan las funciones del Coordinador del Servicio.		
¿Se explica cómo se llevará a cabo la coordinación del servicio con las entidades consorciadas?	Sí. Indican que será el Responsable de Transportes quien se coordine con las diferentes entidades consorciadas para planificar el transporte de los residuos textiles hasta el centro de tratamiento, especificando que, dado que la mayor parte de las entidades consorciadas tienen adjudicado el servicio de recogida de textil a Traperos de Emaús, se seguirán utilizando los canales de comunicación ya existentes para la prestación de los servicios de recogida y transporte.		
¿La empresa licitadora especifica sistemas para la carga y descarga en el caso de que el servicio de recogida de textiles lo preste una empresa distinta a la adjudicataria de esta licitación?	Sí. Se comprometen a suministrar sacas, jaulas, contenedores u otro sistema que se considere adecuado para facilitar su carga y descarga.		
¿La empresa licitadora indica que se coordinará con la persona responsable del servicio de recogida en cada entidad consorciada para establecer cómo realizar la carga de los residuos textiles y transportarlos hasta el centro de tratamiento?	Sí. Se comprometen a coordinarse con la persona responsable del servicio de recogida en cada entidad consorciada para establecer cómo realizar la carga de los residuos textiles y transportarlos hasta el centro de tratamiento, en los casos en los que el servicio de recogida de textiles lo preste una empresa distinta.		

9





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

2. Comunicación, control y seguimiento (hasta 7,5 puntos).

	Comentarios	Valoración de la oferta nº 1	Puntuación resultante (Oferta nº 1)
2. Comunicación, control y seguimiento (hasta 7,5 puntos).		100%	7,50
¿La empresa licitadora se compromete a realizar todas las tareas relativas a la comunicación con el Consorcio, trazabilidad del servicio y reporte de información que se especifican en el pliego?	Sí. Especifican que se comprometen a: - Mantener reuniones periódicas con los responsables técnicos del Consorcio. - Contar con un sistema que asegure la trazabilidad del servicio. - Comunicar inmediatamente cualquier incidencia urgente. - Elaborar informes mensuales y anuales con todos los datos relevantes. - Elaborar cualquier otra documentación que el Consorcio pudiera solicitar.		
¿La empresa detalla todos los datos mínimos que se solicita que figuren tanto en los informes mensuales como en los anuales?	Sí. Presentan la información a reportar diferenciando entre "Información relativa al Transporte" e "Información relativa al Tratamiento", listando los datos que reflejarán, recogiendo tanto los datos mínimos que se solicitan en el pliego como añadiendo, en el caso de la información relativa al transporte, los km imputables y, en el caso de la información relativa al tratamiento, la cantidad y % de material preparado para su reciclaje.		
¿Se especifica el formato y plazo de envío de los informes mensuales?	Sí. Especifican que los informes mensuales se harán llegar al Consorcio durante los diez primeros días del mes siguiente en formato digital (Excel).		
¿Se especifica la puesta a disposición del Consorcio de documentación justificativa?	Sí. Especifican que se pondrán a disposición del Consorcio los albaranes, tickets u otros documentos justificativos en un sistema de almacenamiento digital (tipo "nube" o similar).		





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

3. Instalaciones para la recepción, gestión y tratamiento de los residuos (hasta 5 puntos).

	Comentarios	Valoración de la oferta nº 1	Puntuación resultante (Oferta nº 1)
3. Instalaciones para la recepción, gestión y tratamiento de los residuos (hasta 5 puntos).		100%	5,00
¿La empresa licitadora declara contar con instalaciones para la gestión del material objeto de esta licitación que cuenten con las autorizaciones de tratamiento que se especifican en el pliego, indicando los códigos LER?	Sí. La empresa especifica la instalación en la que se llevará a cabo el tratamiento de los residuos objeto de la licitación, indicando que la misma cuenta con autorización para el proceso R03 - Preparación para la Reutilización RNP no RAEE (Ropa) y R030999 Preparación para la reutilización de sustancias orgánicas de los residuos con códigos LER 200110 ropa y LER 200111 tejidos.		
¿Las instalaciones puestas a disposición del contrato para la gestión del material objeto de la licitación figuran en el Registro de Producción y gestión de residuos de Navarra?	Sí. Declaran que la instalación que ponen a disposición del contrato para el fin objeto de la licitación, el Centro de Preparación para la Reutilización y el Reciclaje de Traperos de Emaús de Berriozar, ha sido reconocido por el Plan de Residuos de Navarra como una de las instalaciones de gestión de residuos en la Comunidad Foral y dispone de la Autorización Ambiental Unificada con los siguientes números de autorización: - 15G01803090192017. Gestor de Tratamiento de RP - 15G02803090192017. Gestor de Almacenamiento de RP - 15G04803090192017. Gestor de Tratamiento de RNP - 15G05803090192015. Gestor de Almacenamiento de RNP Se comprueba que, efectivamente, constan en el Registro de Producción y gestión de residuos de Navarra con los números de autorización indicados.		





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

4. Medios humanos, vehículos y medios materiales (hasta 5 puntos).

	Comentarios	Valoración de la oferta nº 1	Puntuación resultante (Oferta nº 1)
4. Medios humanos, vehículos y medios materiales (hasta 5 puntos).		100%	5,00
¿La empresa licitadora especifica los medios humanos destinados al servicio objeto del contrato y se cumplen los mínimos solicitados según el pliego?	Sí. La empresa indica que, para el Servicio de Transporte de textiles, que esta licitación ha considerado como un equipo de trabajo formado por un chófer y un peón, dispone de más de 20 personas que realizan estos trabajos a diario. Indican asimismo que, actualmente, en el desempeño de los mismos servicios del presente contrato, se emplean entre 2 y 3 equipos diarios formados por un chófer y peón/a que realizan la recogida y el transporte en un vehículo de dos ejes. En cuanto a los Servicios de Tratamiento de textiles, que esta licitación estima un coste total por tonelada tratada y no especifica un personal mínimo, dispone de un equipo formado por más de 30 personas que actualmente desempeña los mismos servicios del presente contrato.		
¿La empresa licitadora especifica cargo que estará al frente del servicio y funciones, entre las cuales se recogen las mínimas solicitadas según el pliego?	Sí. La empresa propone, para la organización, planificación y coordinación de los servicios, un equipo de trabajo multidisciplinar liderado por el Coordinador del Servicio como máximo responsable, identificando su puesto y persona que lo ocupa. Además, especifican que cuenta con suficiente capacidad para la toma de decisiones, que será la persona encargada de validar los datos, trasladar los informes pertinentes al personal técnico del Consorcio, mantener contacto directo con el Consorcio y gestionar las posibles incidencias que pudieran darse durante la prestación del servicio.		





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

¿La empresa licitadora especifica los medios materiales que destinarán a la ejecución del servicio?	Sí. La empresa detalla, como medios técnicos, los sistemas de almacenamiento y transporte de que dispone, entre los que se encuentran: - 8 contenedores de 30 m³ para el almacenamiento y transporte. - Más de 250 jaulas y/o contenedores de 1 a 4 m³ para la recogida, almacenamiento, clasificación y tratamiento o reutilización. - Otros medios necesarios para la manipulación, preparación para la reutilización y el reciclaje de los residuos como carretillas elevadoras, transpaletas, carretillas manuales, herramienta para talleres de preparación para la reutilización y para desmontajes, cinta de clasificación de textiles, cámaras de higienización, máquinas de corte de trapo y prensas hidráulicas.		
¿La empresa licitadora especifica los vehículos a utilizar para la ejecución del servicio?	Sí. La empresa declara el número de vehículos que tiene en propiedad (40) para la realización de todos los servicios de recogida y transporte y señala que la cantidad de vehículos de que dispone permite responder a eventuales averías mecánicas o aumentos de trabajo. Además, especifica el número y tipo de vehículo destinados a la prestación de los servicios objeto de esta licitación: - 9 camiones PMA = 3.500 kg - 8 camiones PMA > 3.500 kg de diversas tipologías: compactadores, portacontenedores, con plataforma elevadora y/o con caja cerrada - 7 furgonetas tipo furgón cerrado 2 ejes.		
¿La empresa licitadora diferencia claramente los medios materiales de uso ordinario para el servicio de los de reserva?	La empresa licitadora especifica los medios materiales que pondrá a disposición del contrato y, en el caso de los vehículos, señala además el número total que posee, indicando que el gran número de vehículos en propiedad de que dispone les permite responder a eventuales averías mecánicas o aumentos de trabajo, así como contar siempre con vehículos y personal de reserva.		
¿La empresa licitadora declara cumplir con los requisitos mínimos en materia de seguridad indicados en el pliego con respecto a los vehículos?	Sí. La empresa indica que todos sus vehículos que trabajan en la vía pública son perfectamente visibles, disponen de sistemas de seguridad obligatorios y están dotados de los sistemas de señalización precisos para evitar riesgos relacionados con los peatones y el tráfico rodado.		





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

¿La instalación de tratamiento cuenta con la superficie adecuada para cada fase del proceso acorde a los requerimientos de gestión descritos en el pliego?	Sí. La instalación de tratamiento que la empresa indica que se pondrá a disposición del contrato para realizar el servicio objeto del mismo cuenta con 13.000 m ² . Asimismo, diferencian las zonas en las que se divide, acompañando el texto de un plano de la instalación dividido por zonas.		
¿La empresa licitadora define la báscula o básculas en las que se propone realizar los pesajes?	Sí. La empresa especifica que cuenta en sus instalaciones con dos básculas calibradas y conectadas a la red informática para poder emitir tickets de pesada, indicando las características de cada una: - Una báscula industrial de 60.000 kg en la entrada de sus instalaciones en la que se pesan y registran todos los vehículos que salen y entran de las instalaciones. - Otra báscula industrial de 3.000 kg en el interior de sus instalaciones para pesajes más detallados.		





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

5. Proceso de transporte (determinar rutas, cabecera de ruta y kilómetros hasta centro de tratamiento), cómputo de toneladas por ruta y entidad y gestión del residuo en instalaciones de tratamiento **(hasta 10 puntos)**.

	Comentarios	Valoración de la oferta nº 1	Puntuación resultante (Oferta nº 1)
5. Proceso de transporte (determinar rutas, cabecera de ruta y kilómetros hasta centro de tratamiento), cómputo de toneladas por ruta y entidad y gestión del residuo en instalaciones de tratamiento (hasta 10 puntos).		100%	10,00
¿La empresa licitadora determina las entidades consorciadas y localidades de cabecera?	Sí. La empresa presenta una tabla en la que diferencia las diferentes entidades consorciadas y la población cabecera asociada, que coincide con las indicadas en el pliego.		
¿La empresa licitadora está inscrita en el Registro de producción y gestión de residuos de Navarra como transportista de Residuos no Peligrosos y asegura cumplir con la normativa vigente sobre el transporte por carretera de los residuos objeto de la licitación?	La empresa declara que dispone de las autorizaciones necesarias del Gobierno de Navarra como Gestor y Transportista de Residuos Peligrosos y No Peligrosos. No hace referencia al cumplimiento de la normativa vigente sobre el transporte y no indica el número de autorización como transportista, pero se comprueba que figuran sus autorizaciones como transportista en el registro de Gobierno de Navarra.		
¿La ubicación de la instalación puesta a disposición del contrato excede la distancia máxima de cada ruta especificada en la tabla 3 del pliego de prescripciones técnicas particulares?	De acuerdo a la tabla con la propuesta de planificación de rutas, en la que la empresa especifica los km por ruta, la ubicación de la instalación puesta a disposición del contrato no excede la distancia máxima de cada ruta especificada en la tabla 3 del pliego.		





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

¿La empresa licitadora presenta propuesta de rutas conjuntas, cumpliendo con la premisa de no superar el número máximo de kilómetros anuales totales que figuran en la Tabla 3 de las prescripciones técnicas particulares?	Sí. La empresa propone combinar las modalidades de "Transporte desde Recogida capilar" y de "Transporte desde Punto de Acopio o Punto Limpio", especificando en qué consiste cada uno de ellos, así como las entidades que formarían parte de cada cual, medios personales, materiales, sistemas de comunicaciones, equipamiento y EPIs destinados. En la tabla de planificación de rutas propuesta se especifican las rutas, población cabecera, km ruta, nº rutas y km totales, no excediendo estos el total especificado en la Tabla 3 de las prescripciones técnicas particulares.		
¿La empresa licitadora especifica un sistema de imputación de toneladas por entidad teniendo en cuenta que propone rutas conjuntas?	Sí. La empresa indica que en el caso de que se realicen rutas conjuntas para varias mancomunidades será necesario determinar los residuos de diferentes procedencias para asignar los kilogramos de textil recogidos a cada mancomunidad, y que esta casuística se podrá dar en el transporte desde las mancomunidades en las que presta el servicio de Recogida capilar. Para estos casos, propone un sistema de imputación objetivo, según el cual se registra: 1) volumen recogido en cada contenedor 2) peso total de la ruta 3) asignación del peso recogido en cada contenedor (y entidad de origen) proporcionalmente al volumen recogido registrado Además, presentan un ejemplo de este sistema, estableciendo ejemplos de cantidades y volúmenes.		
¿La empresa licitadora declara que realizará el tratamiento de los materiales recogidos con arreglo a la jerarquía de residuos establecida en la normativa vigente?	Sí. La empresa declara que apuestan por la gestión de los residuos siguiendo la siguiente jerarquía de actuación: 1º Prevención 2º Preparación para la Reutilización 3º Reciclaje 4º Valorización 5º Vertido		





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

¿La empresa licitadora describe las operaciones que realizará al material recogido objeto de esta licitación, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas?	Sí. La empresa indica que sus procesos de tratamiento están dirigidos a priorizar la Preparación para la Reutilización, dejando en un segundo plano el Reciclaje, describiendo detalladamente y en orden jerárquico todo el proceso y operaciones que se realizan desde la entrada del material en la instalación, su pesaje y clasificación, pasando por la fase de gestión de los residuos textiles, describiendo cómo se llevan a cabo los procesos de selección, la preparación para la reutilización, la preparación para el reciclaje y el reciclaje y especificando asimismo el personal y los medios materiales destinados a estos procesos.		
¿La empresa licitadora especifica en qué casos el material objeto de esta licitación será destinado a eliminación en vertedero, cumpliendo con lo estipulado en el pliego?	Sí. La empresa indica que los materiales o prendas desechadas de los diferentes sectores del área se acumulan junto al resto de las áreas para depósito en vertedero, como último paso de la gestión del material tras haber pasado por las fases previas de selección, preparación para la reutilización, preparación para el reciclaje y reciclaje.		
¿La empresa licitadora especifica cómo gestionará los residuos no solicitados que pudieran aparecer junto con la ropa usada y el resto de residuos textiles, ajustándose a lo solicitado según el pliego?	Sí. La empresa indica que todos los objetos seleccionados como "impropios" en el proceso de primera clasificación del textil son derivados a sus respectivas secciones específicas dentro de la misma instalación puesta a disposición de este contrato, especificando que en cada una de dichas secciones los objetos son evaluados y clasificados de nuevo en función de su potencial para su preparación para la reutilización, señalando que su objetivo principal es la máxima preparación para la reutilización, derivando lo mínimo posible al reciclaje. Detallan las diferentes fases de los procesos mediante los cuales se gestionarán estos residuos no solicitados.		
¿La empresa asegura la trazabilidad de la gestión de los materiales recogidos?	Sí. Especifican que, al igual que todas las entradas, todas las salidas de la instalación serán pesadas y registradas, anotando todos los datos necesarios para su correcta trazabilidad, indicando que para ello se dispone de los medios necesarios como básculas homologadas, software de pesaje, plataformas y jaulas, carretillas elevadoras y otros. Asimismo, indican los diferentes destinos a los que son transportados los residuos producidos en los tratamientos, así como los artículos preparados para su reutilización, pasando previamente por el control de entradas/salidas. Se presenta y describe el software utilizado como herramienta de control y gestión de residuos.		





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

6. Aspectos medioambientales (hasta 5 puntos).

	Comentarios	Valoración de la oferta nº 1	Puntuación resultante (Oferta nº 1)
6. Aspectos medioambientales (hasta 5 puntos).		100%	5
¿La empresa licitadora se compromete a realizar todas las actuaciones que considere convenientes para reducir las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI-Huella de Carbono en la parte de su actividad vinculada al desarrollo del presente contrato, comprometiéndose a compensarlas e informar al Consorcio de las medidas adoptadas, en el caso de que la parte de su actividad vinculada a este contrato genere emisiones de GEI?	Sí. Declaran estar inmersos en un proceso de mejora continua para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI Huella de Carbono, realizando todas las actuaciones a su alcance. Indican que, concretamente, realizan el control y medición de consumos y de emisiones de CO2, incluyendo la repercusión de las actividades de reutilización y reciclaje. Declaran asimismo asumir la responsabilidad de las emisiones de GEI derivadas de su actividad, comprometiéndose a su compensación con las medidas necesarias e informando al Consorcio de todo el proceso.		
¿La empresa licitadora cuenta con medidas medioambientales como parte de su funcionamiento habitual?	Sí. La empresa enumera y detalla una serie de medidas y actuaciones integradas en el desarrollo habitual de su actividad, relacionadas con la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI, criterios de dimensionamiento que favorecen la minimización de los recorridos y la maximización de la carga, la eficiencia energética de sus instalaciones y la educación y sensibilización ambiental.		





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

¿La empresa indica medidas y/o actuaciones aplicables al servicio objeto de esta licitación?	Sí. La empresa especifica que, tal y como se viene realizando, se programarán los equipos de manera que se pueda maximizar la eficiencia de los recorridos, minimizando las distancias recorridas, y optimizar la capacidad de carga de los vehículos, lo cual es posible gracias a la amplia flota de vehículos disponibles. Además, señalan que, dado que actualmente prestan los servicios de recogida capilar de los residuos textiles domésticos en la mayoría de las mancomunidades de Navarra, en caso de resultar adjudicatarios del servicio de transporte, podrán combinar los servicios, aumentando la eficiencia del servicio completo y evitando duplicidad de desplazamientos que aumentarían la huella de carbono. Además, respecto a la educación y sensibilización ambiental, indican que se podrán realizar visitas a la instalación puesta a disposición del contrato, así como disponer de los locales de exposición y venta, a los cuales llegará parte del material objeto de esta licitación, para la difusión de campañas de sensibilización.		
--	---	--	--





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

7. Capacidad de actuación en situaciones especiales o que requieran rápida respuesta (hasta 5 puntos).

	Comentarios	Valoración de la oferta nº 1	Puntuación resultante (Oferta nº 1)
7. Capacidad de actuación en situaciones especiales o que requieran rápida respuesta (hasta 5 puntos).		100%	5
¿La empresa especifica su capacidad de actuación en situaciones especiales o que requieran una rápida respuesta?	Sí. La empresa declara que cuenta con personal y medios en reserva, con conocimientos de las funciones tanto administrativas como de recogida y transporte, para poder atender necesidades puntuales o estacionales, especificando los horarios de trabajo de la plantilla, los cuales se extienden de lunes a viernes mañana y tarde, así como sábados por la mañana y la posibilidad de disponibilidad de un equipo de fin de semana y festivos.		
¿La empresa licitadora indica cómo se debe proceder en caso de necesidad de una rápida actuación?	Sí. La empresa indica que, en caso de ser necesaria la actuación en una situación especial o de rápida respuesta, la entidad local o el Consorcio podrá ponerse en contacto con la persona responsable del servicio, quien organizará y movilizará los medios humanos y materiales necesarios.		





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

8. Acreditación de la existencia de locales propios donde se realiza la venta para su reutilización del textil en buen estado dentro del ámbito consorcial. Se darán cero puntos si hay cero tiendas, se darán 2 puntos si hay entre 1 y 2 tiendas (ambos inclusive), y se darán 5 puntos si hay más de 2 tiendas (**hasta 5 puntos**).

	Comentarios	Valoración de la oferta nº 1	Puntuación resultante (Oferta nº 1)
8. Acreditación de la existencia de locales propios donde se realiza la venta para su reutilización del textil en buen estado dentro del ámbito consorcial. Se darán cero puntos si hay cero tiendas, se darán 2 puntos si hay entre 1 y 2 tiendas (ambos inclusive), y se darán 5 puntos si hay más de 2 tiendas (hasta 5 puntos).		100%	5
¿La empresa declara contar con locales propios donde se realiza la venta para su reutilización del textil en buen estado dentro del ámbito consorcial?	Sí. La empresa declara contar con 9 locales de exposición y venta de acceso público y en horarios comerciales, de los cuales 6 están ubicados en el ámbito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y otros 3, próximamente 4, en algunas cabeceras de las entidades locales que componen el Consorcio.		





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

RESULTADO GLOBAL DE VALORACIÓN

	Valoración de la oferta nº 1	Puntuación resultante (Oferta nº 1)
1. Organización del servicio y coordinación (hasta 7,5 puntos).	100%	7,50
2. Comunicación, control y seguimiento (hasta 7,5 puntos).	100%	7,50
3. Instalaciones para la recepción, gestión y tratamiento de los residuos (hasta 5 puntos).	100%	5,00
4. Medios humanos, vehículos y medios materiales (hasta 5 puntos).	100%	5,00
5. Proceso de transporte (determinar rutas, cabecera de ruta y kilómetros hasta centro de tratamiento), cómputo de toneladas por ruta y entidad y gestión del residuo en instalaciones de tratamiento (hasta 10 puntos).	100%	10,00
6. Aspectos medioambientales (hasta 5 puntos).	100%	5,00
7. Capacidad de actuación en situaciones especiales o que requieran rápida respuesta (hasta 5 puntos).	100%	5,00
8. Acreditación de la existencia de locales propios donde se realiza la venta para su reutilización del textil en buen estado dentro del ámbito consorcial. Se darán cero puntos si hay cero tiendas, se darán 2 puntos si hay entre 1 y 2 tiendas (ambos inclusive), y se darán 5 puntos si hay más de 2 tiendas (hasta 5 puntos).	100%	5,00
		50,00

CONCLUSIÓN

TRAPEROS DE EMAUS NAVARRA EMPRESA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL, S.L.U. obtiene 50,00 puntos en la valoración cualitativa y, por lo tanto, cumple el umbral mínimo (25 puntos) para continuar en el procedimiento.

En Pamplona, a la fecha de la firma digital.

22





FIRMADO POR

Técnica
Cristina Miguel Narro
18/05/2026

Cristina Miguel Narro,
Técnica de residuos

Documento firmado electrónicamente.

